

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Visión Money Market

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN.

I.1.1 Características y diversificación de las inversiones:

- a) *Respecto al punto 3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo:*
 - 1. Se incorpora el punto 1.h) Pagarés y/o instrumentos de deuda emitidos por sociedades anónimas u otras entidades, con un porcentaje mínimo de inversión de 0% y un porcentaje máximo de inversión de 25%.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.2 Series:

- a) Serie C: Se realizan modificaciones en los requisitos de ingreso, incorporando la serie denominada K en los montos consolidados para ingresar.
- b) Se elimina la serie denominada APVAC.
- c) Se elimina la serie denominada AC.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Se elimina la serie denominada APVAC.
- b) Se elimina la serie denominada AC.

I.1.4 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Se elimina la serie APVAC.
- b) Se elimina la serie AC.

I.1.5 Remuneración aportada al fondo:

- a) Se elimina la serie APVAC.
- b) Se elimina la serie AC.

I.2. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Respecto a Familia para las Series B o C, se incorpora la serie K de cualquier Fondo mutuos administrado por PRINCIPAL ADINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

I.3. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

- a) Se modifica toda mención que haga referencia a “Superintendencia de Valores y Seguros” en este reglamento interno por “Comisión para el mercado financiero”



Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte del Solar (Sep 1, 2020 20:11 EDT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.